

BOLSA

Cotización Oficial del 13 de Mayo de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado.</i>	
12-5-910	86,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,95, 87,00, 87,10 y 05
12-5-910	86,90	> E, de 25.000 >	87,00 y 87,15
12-5-910	87,00	> D, de 12.500 >	87,05 y 20
12-5-910	87,85	> C, de 5.000 >	88,10 y 05
12-5-910	87,85	> B, de 2.500 >	88,05
12-5-910	87,85	> A, de 500 >	88,15 y 05
12-5-910	87,85	> H, de 200 >	
12-5-910	87,85	> G, de 100 >	
12-5-910	87,90	En diferentes series.....	87,95, 88,10 y 05
		<i>A plazo.</i>	
12-5-910	87,00	Fin corriente.....	
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
12-5-910	94,95	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	
11-5-910	94,75	> D, de 12.500 >	
12-5-910	94,95	> C, de 5.000 >	94,80
11-5-910	94,80	> B, de 2.500 >	94,80
12-5-910	95,00	> A, de 500 >	95,80
12-5-910	95,00	En diferentes series.....	95,80
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
10-5-910	102,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	102,85
12-5-910	102,75	> E, de 25.000 >	102,85
12-5-910	102,75	> D, de 12.500 >	102,80
12-5-910	102,75	> C, de 5.000 >	102,85
12-5-910	102,85	> B, de 2.500 >	102,80
12-5-910	102,85	> A, de 500 >	
12-5-910	102,75	En diferentes series.....	102,85

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Do s. - Simbolizado.	CAMBIOS DE HOY
FECHA	O/O				
		ACCIONES	Pesetas.	O/O	O/O
12-5-910	461,00	Banco de España.....	500		460
11-5-910	299,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
12-5-910	381,50	Compañía Arrendat. de Tabacos.	500		381,50, 75 y 382
12-5-910	332,00	Unión Española de Explosivos.	100		331,50
9-5-910	108,00	Banco de Castilla.....	250		
12-5-910	152,00	Banco Hispano Americano....	500	40	152,50
12-5-910	138,00	Banco Español de Crédito.....	250		
12-5-910	74,00	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500		72,50
6-5-910	21,00	> > > Ordinarias	500		19,00 y 18,00
12-5-910	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-909	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
30-4-910	53,00	Mediodía de Madrid.....	500		
12-5-910	98,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
12-5-910	88,75	Idem Norte de España.....	475		
12-5-910	585,00	B.ª Español del Río de la Plata.			584 y 585
		OBLIGACIONES		Interés anual	
				O/O	
12-5-910	102,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,70
12-5-910	86,25	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4	
15-10-909	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
14-4-910	33,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
12-5-910	105,00	F. C.ª M. Z. A. Valdelella á Aría. Serie A.	500	5	
10-9-909	93,00	Id. M. Z. A. > > > B.	500	4 1/2	
12-3-910	93,50	Id. id. id. > > > C.	500	4	
		Id. Norte de España. Dada el 17 Enero 1906			
27-4-910	85,25	> > > 1.ª serie.	475		
27-4-910	83,50	> > > 2.ª >	475	3	
27-4-910	83,50	> > > 3.ª >	475	3	
27-4-910	82,50	> > > 4.ª >	475	3	
27-4-910	76,75	> > > 5.ª >	500	3	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	
12-5-910	81,50	Obligaciones.....	100	3	
21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
12-5-910	93,00	Idem por resultas.....	500	4	93,25 y 93,00
12-5-910	100,80	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	100,25
10-4-910	93,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.	500	4 1/2	
		Diputación provincial de Madrid.			
7-5-910	102,00	Obligaciones.....		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.170,700
Idem, fin corriente.....	000,000
Idem, fin próximo.....	000,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	44,500
5 por 100 amortizable.....	365,000
Acciones del Banco de España.....	23,500
Idem del Banco Hipotecario.....	000,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	26,500
Azucareras.—Preferentes.....	30,000
Idem ordinarias.....	15,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	110,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO S NEGOCIADAS	
Paris, á la vista, total.....	711,000
Cambio medio.....	109,95
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	11,000
Cambio medio.....	27,025

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Mayo de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuos.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	702.07	10.4	7.8	6.6	70	SW.....	Brisa.....	Cubierto.
5 de la mañana.....	1.58	8.3	5.1	4.9	61	NW.....	Brisa fuerte.	C. Cubierto.
9 de la mañana.....	1.47	12.5	7.7	5.5	51	W.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	1.01	15.8	8.2	4.3	31	W.....	B. fuerte.....	Cubierto.
3 de la tarde.....	0.53	17.6	10.2	5.5	37	SSW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	0.64	12.2	7.0	4.9	46	SW.....	Viento.....	Idem.
9 de la noche.....	1.70	6.0	5.4	6.4	92	SW.....	Brisa.....	C. Cubierto.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			19.1					
Idem mínima.....			6.3					
Diferencia.....			12.3					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			22.3					
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			37.6					
Diferencia.....			35.3					
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....			40.8					
Idem mínima ídem.....			6.4					
Diferencia.....			34.2					
								Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 619
								Oscilación barométrica ídem (milímetros)..... 15
								Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... -5.3
								Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... 0.6
								Sol completamente despejado..... 8 h 09
								Sol entrevellado por nubes ó vapores..... 0 h 30
								Total de insolación durante el día..... 8 h 10

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Grabado en talla dulce, vacante en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de ayer, de comparencia de los señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar el día 9 de Mayo de 1910, á las nueve horas, á los Sres. D. Carlos Vergor Fiorotti, D. Enrique Vaquer y Atencia, D. Constantino Fernández Guijarro Esteban y á D. Francisco Estévo Botey, declarando quedaban excluidos, por no haber comparecido los señores D. Vicente Soriano Marí y D. Juan Núñez y Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición cuarta de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 8 de Mayo de 1910.—El Presidente del Tribunal, Bartolomé Maura.

Universidad de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á Escuelas superiores y elementales de niñas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á las aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer las plazas dotadas con 825 pesetas, anunciadas en la GACETA de 23 de Febrero de 1909, para que el día 31 del corriente, á las doce en punto, se sirvan concurrir al Salón de Dibujo del Instituto General y Técnico de esta capital, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

El Cuestionario correspondiente quedará expuesto al público en el expresado local ocho días antes del señalado para dar principio á los actos.

Las señoras opositoras que dejen de concurrir el día que se les señala no podrán tomar parte en los ejercicios, así como aquellas otras que, al dar comienzo á los mismos, no hayan completado su documentación.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Sevilla, 10 de Mayo de 1910.—El Presidente del Tribunal, Manuel Portillo. P—1582

SUBASTAS

Junta Diocesana de reparación de templos del Arzobispado.

En virtud de lo dispuesto por Real orden 13 de Abril último, se ha señalado el día 30 de Mayo actual, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del templo parroquial de la barriada de la Rábida (Albuñol), en este Arzobispado, comprendidas en el pliego adicional, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 9.425 pesetas 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y adicional y la Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de 471 pesetas 29 céntimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Granada, 1.º de Mayo de 1910.—El Presidente de la Junta Diocesana, † José, Arzobispo de Granada.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., entorado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones que se órgen para la adjudicación de las obras de construcción de la Iglesia de la barriada de la Rábida (Albuñol), se comprometo á tomar á su

cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) S—469

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Hacienda de Almagro.

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Mitas, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto el contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de reintencuentro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido instarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Arturo H. Harreson, 18 pesetas. En Almagro á 23 de Enero de 1910.—El Recaudador, Eduardo Martín. P—1537

DISTRITO UNIVERSITA

CONCURSO DE AS

PROPUESTAS formuladas por este Rectorado para la provisión por Concurso de ascenso, de las plazas de Maestros, Maes Lérida, Gerona y Baleares, anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al 5 de Marzo de 1910, de conformidad cas á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados puedan entablar sus reclamaciones ante este Rectorado dentro de

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		SUELDO que disfruta. Pesetas.	SUELDO que se le computa. Pesetas.	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior á la vacante.		
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.
Escuela Elemental de niños de Mauresa								
1	D. Pascual Espelt Sabater.....	Vilanova y Geltrú.....	Barcelona...	1.375	1.375	19	10	29
2	D. Silverio Ruiz Batista.....	Huesca.....	Huesca.....	1.375	1.375	19	9	19
3	D. Alejandro Lorenz Bueso.....	Segorbe.....	Castellón.....	1.375	1.375	16	9	5
4	D. Ramón Sala Corbera.....	Caldas de Montbuy.....	Barcelona...	1.375	1.375	16	6	21
5	D. Andrés Mesas Navarro.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	1.375	1.375	13	6	4
6	D. Nemesio de Vargas Mestre.....	Parifa.....	Cádiz.....	1.375	1.375	11	8	10
7	D. Sebastián Hernández Villacampa.....	León.....	León.....	1.375	1.375	10	6	12
8	D. José Gomis Oromí.....	Mataró.....	Barcelona...	1.375	1.375	10	1	26
9	D. Isaac Cuartero Cifuentes.....	Villarrobledo.....	Albacete.....	1.375	1.375	7	11	11
10	D. Francisco Martín Cuéllar.....	Cullera.....	Valencia.....	1.375	1.375	4	9	5

ASPIRANTES EXCLUIDOS.—D. Juan Antonio González Torres, por faltarle el reintegro en su hoja de servicios.—D. José Rubio Díaz

Escuelas Elementales de niños de Figueras (Gerona)

1	D. Salvador Dedóu Parés.....	Cardona.....	Barcelona...	1.100	1.100	34	5	28
2	D. Pedro Barceló Capó.....	Bonisalem.....	Baleares.....	1.100	1.100	26	9	6
3	D. Paulino Bayer Coll.....	Montblanch.....	Tarragona...	1.100	1.100	26	5	25
4	D. Federico Bosch Serra.....	Masnóu.....	Barcelona...	1.100	1.100	24	4	5
5	D. José Balaguer Crespi.....	Algaida.....	Baleares.....	1.100	1.100	23	10	13
6	D. Federico García Díaz.....	Medina del Campo.....	Valladolid...	1.100	1.000	22	10	9
7	D. Emilio Soler Fors.....	Montroig.....	Tarragona...	1.100	1.000	21	4	5
8	D. José Garreta Llobet.....	Falset.....	Tarragona...	1.100	1.100	21	2	6
9	D. Enrique Terrés Chevromont.....	Pollensa.....	Baleares.....	1.100	1.100	19	10	29
10	D. Gregorio Blanco Cabo.....	Fuenteañico.....	Zamora.....	1.100	1.100	19	1	27
11	D. Francisco Chavarría Domingo.....	Solier.....	Baleares.....	1.100	1.100	18	6	25
12	D. Andrés Ruiz de Dios.....	Algarrobo.....	Málaga.....	1.100	1.100	18	5	2
13	D. Enrique Serra Escolá.....	Cenia.....	Tarragona...	1.100	1.100	18	3	26
14	D. Francisco Vives Bundó.....	Borjas Blancas.....	Lérida.....	1.100	1.100	18	3	3
15	D. Pedro Cardona Mir.....	Incá.....	Baleares.....	1.100	1.100	11	9	9
16	D. Juan Giralt Griset.....	Ulldecona.....	Tarragona...	1.100	1.100	10	3	16
17	D. José Audani Albiñana.....	Enguera.....	Valencia.....	1.100	1.100	7	7	21
18	D. Mateo Farrás Sanchiméns.....	Sallent.....	Barcelona...	1.100	1.100	3	4	5

ASPIRANTES EXCLUIDOS.—D. José Muñoz Landete y D. Ruperto Rojo Díez, por haber presentado su instancia fuera de plazo.—D. Salca sus hojas de servicios enmiendas sin salvar y D. Liborio Pérez Caballero, por la misma causa.

Escuela Superior Graduada de niños de Lé

ASPIRANTES EXCLUIDOS.—D. Liborio Pérez Caballero, por tener en su hoja de servicios enmiendas sin salvar y por no acreditar ser

Escuela Superior de niños de Llagosto

ASPIRANTE EXCLUIDO.—D. Manuel Carnero Escribano, por haber presentado su solicitud fuera de plazo.

Escuelas Elementales de niños de Cardona (Barcelona), Artá, Campos é Inca (Baleares), San

1	D. Pedro Buxeda Soler.....	Llers.....	Gerona.....	825	825	30	4	16
2	D. Jaime Roca Gironella.....	San Gregorio.....	Gerona.....	825	825	29	6	16
3	D. Isidro Pairó Bosch.....	Ribas.....	Gerona.....	825	825	26	6	8
4	D. Pedro Ribera Cabré.....	Constantí.....	Tarragona...	825	825	25	2	9
5	D. Jerónimo Llardéu Porta.....	Ager.....	Lérida.....	825	825	24	11	12
6	D. Ramón Bordas Baldrich.....	San Antonio de Vilamajor.....	Barcelona...	825	825	22	11	16
7	D. Pedro Rius Juli.....	Bergés.....	Gerona.....	825	825	21	6	23

RIO DE BARCELONA

CENSO DE 1910.

tras y Auxiliares, vacantes en las Escuelas públicas de niños, niñas y párvulos de las provincias de Barcelona, Tarragona, con el artículo 50 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1903 y el 21 del de 24 de Octubre del mismo año, que se hacen público-plazo de veinte días para los que residan en la Península y de treinta para los de Baleares.

TOTAL de servicios en la enseñanza.			Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	PLAZAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
Años.	Meses.	Días.				

(Barcelona), dotada con 1.650 pesetas.

19	10	29	1	Superior.....	Manresa.....	Manresa.
30	»	4	3	Idem.....	Idem.....	
20	9	20	6	Idem.....	Idem.....	
16	6	21	2	Normal.....	Idem.....	
37	6	3	1	Idem.....	Idem.....	
11	8	10	1	Superior.....	Idem.....	
30	6	20	1	Elemental....	Idem.....	
18	6	20	1	Normal.....	Idem.....	
23	3	27	1	Superior.....	Idem.....	
30	10	14	1	Idem.....	Idem.....	

de Losada, por haberse recibido su solicitud fuera de plazo.

y de Felanitx (Baleares), dotadas con 1.375 pesetas.

34	6	28	1	Superior.....	Figueras.....	Figueras.
26	9	6	2	Elemental....	Felanitx, Figueras.....	Felanitx.
27	9	13	2	Superior.....	Figueras.....	
24	4	5	1	Idem.....	Idem.....	
23	10	13	1	Elemental....	Felanitx.....	
22	10	9	1	Normal.....	Felanitx, Figueras.....	
21	4	5	1	Idem.....	Figueras.....	
21	2	6	1	Idem.....	Idem.....	
19	10	29	1	Elemental....	Felanitx.....	
19	1	27	2	Idem.....	Figueras, Felanitx.....	
18	6	25	1	Normal.....	Idem.....	
18	9	2	2	Elemental....	Felanitx, Figueras.....	
18	3	26	1	Superior.....	Figueras, Felanitx.....	
18	3	3	1	Idem.....	Figueras.....	
36	8	30	1	Elemental....	Felanitx.....	
38	8	7	1	Superior.....	Figueras.....	
29	3	23	2	Idem.....	Felanitx, Figueras.....	
27	2	3	1	Elemental....	Figueras.....	

vador B. Cassi Pont, por tener firmadas la solicitud y la hoja de servicios en localidades diferentes.—D. Paladio Vila Soler, por tener

rida (Auxiliaria), dotada con 1.375 pesetas.

vicios en propiedad en Escuela Superior.—D. Manuel Carrero Escribano, por haber presentado su solicitud fuera de plazo.

ra (Gerona), dotada con 1.350 pesetas.

ta (Coloma de Farnés y Bañolas (Gerona) y Gandesa (Tarragona), dotadas con 1.100 pesetas.

30	4	16	1	Superior.....	Bañolas, Santa Coloma de Farnés.....	Bañolas.
29	6	16	1	Elemental....	Bañolas.....	
26	6	8	1	Superior.....	Bañolas, Santa Coloma de Farnés.....	Santa Coloma de Farnés.
25	2	9	1	Idem.....	Bañolas, Santa Coloma de Farnés, Cardona.....	Cardona.
24	11	12	3	Elemental....	Bañolas, Santa Coloma de Farnés, Cardona, Inca, Gandesa y Campos.....	Inca.
22	11	16	2	Idem.....	Santa Coloma de Farnés.....	
21	10	8	2	Superior.....	Bañolas, Santa Coloma de Farnés.....	

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		SUELDO que disfruta. Pesetas.	SUELDO que se lo computa. Pesetas.	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior á la vacante.		
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.
8	D. Ramón Constanti Belcart.....	Albiñana.....	Tarragona...	825	825	20	8	22
9	D. Antonio Gelabert Cano.....	Selva.....	Baleares.....	825	825	20	8	15
10	D. Pedro Tous Nicoláu.....	Buñola.....	Idem.....	825	825	20	2	24
11	D. Juan Artola Suró.....	San Lorenzo.....	Idem.....	825	825	20	2	22
12	D. Federico Marín Gascón.....	Torrijo de la Cañada.....	Zaragoza...	825	825	18	0	5
13	D. Pedro Pascual Busquets.....	San Justo Desvern.....	Barcelona...	825	825	18	3	12
14	D. Juan Bautista Corell Giner.....	Plá de Cabra.....	Tarragona...	825	825	16	9	29
15	D. Juan Vidal Vaquer.....	Llubi.....	Baleares.....	825	825	15	2	22
16	D. José María Xandri Pich.....	San Pedro de Torolló.....	Barcelona...	825	825	15	2	13
17	D. Salvador Soler Soler.....	Navarotes.....	Idem.....	825	825	12	6	22
18	D. Ramón María Bas Roza.....	Masquefa.....	Idem.....	825	825	12	6	13
19	D. Cipriano Rehevarría Ratibel.....	Mendavia.....	Navarra.....	825	825	11	10	14
20	D. Francisco Sánchez Denavaro.....	Mioras.....	Gerona.....	825	825	7	5	20
21	D. Cándido Rodríguez y Rodríguez.....	Gomesende.....	Orense.....	825	825	6	10	19
22	D. Jacinto García Tapaluero.....	Vimbodí.....	Tarragona...	825	825	6	5	15
23	D. José Fortuño Rosés.....	Corbora.....	Idem.....	825	825	5	>	27
24	D. Victorino García-López Nava.....	Tormo.....	Cáceres.....	825	825	3	11	9

ASPIRANTES EXCLUIDOS.—D. Ramón Fulladosa Sanz, D. Juan Meseguer Izquierdo, D. Matías Martret Pons, D. Pedro Armengol Furcaí, por presentar sus instancias fuera de plazo.

Escuela Elemental de niñas de Barcelo

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		¿Han obtenido por oposición directa la plaza de 1.650 pesetas?	En las oposiciones que alcanzó la plaza, ¿deblaron proveerse otras Escuelas del sueldo de 2.000 pesetas?	¿Han prestado servicios en escuelas Elementales de niñas de 2.000 pesetas?
		PUEBLO	PROVINCIA			
1	D. ^a Teresa Bellsolá Codina.....	Barcelona.....	Barcelona...	Sí.....	Sí.....	No.....
2	D. ^a Luisa Romero Campos.....	Jaén.....	Jaén.....	Sí.....	Sí.....	No.....
3	D. ^a Carmen Riera Ronzi.....	Ecija.....	Sevilla.....	Sí.....	No.....	No.....
4	D. ^a Matilde Gasch Tusell.....	Tortosa.....	Tarragona...	Sí.....	No.....	No.....
5	D. ^a Ciriaco Farró Planells.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Sí.....	No.....	No.....
6	D. ^a Jacinta Silva del Pino.....	Linares.....	Jaén.....	No.....	No.....	No.....
7	D. ^a Francisca Romero Párraga.....	Alicoy.....	Alicante.....	No.....	No.....	No.....
8	D. ^a Celestina Monóndez Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	No.....	No.....	No.....
9	D. ^a Luisa Sorrat Banquells.....	La Unión.....	Murcia.....	No.....	No.....	No.....

ASPIRANTES NO ADMITIDAS.—D.^a Salvadora Guillermin López, D.^a Isabel de Uclay Isasi y D.^a Zoila Alonso Sánchez, por haber sido en la Real orden de 19 de Junio de 1907.—D.^a Carmen Vigo Juñó, por haber presentado dos hojas de servicios con antecedentes Blasco Sánchez, por haber remitido la hoja de servicios fuera del plazo de admisión.—D.^a Elvira Sagrora Pannón, por no estar legali

Escuelas Elementales de niñas de Tarragona (Ca

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		SUELDO que disfruta. Pesetas.	SUELDO que se lo computa. Pesetas.	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior á la vacante.		
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.
1	D. ^a Manuela Castellá Borás.....	Villanueva y Geltrú.....	Barcelona...	1.375	1.375	17	6	20
2	D. ^a María Ponce María.....	Martos.....	Jaén.....	1.375	1.375	16	9	6
3	D. ^a Carmen Godoy García.....	Martos.....	Jaén.....	1.375	1.375	16	9	4
4	D. ^a Felisa Zanón Gil.....	Burriana.....	Castellón.....	1.375	1.375	10	9	4
5	D. ^a Teresa Santamaría Rufo.....	Aguilas.....	Murcia.....	1.375	1.375	8	10	18
6	D. ^a Encarnación Roch López.....	Caravaca.....	Murcia.....	1.375	1.375	7	11	8
7	D. ^a Rita Lacomba Pedrol.....	Valls.....	Tarragona...	1.375	1.375	4	>	5

ASPIRANTES NO ADMITIDAS.—D.^a Ana López Reguera, por haber presentado su solicitud fuera de plazo.—D.^a María del Carmen Ro

TOTAL de servicios en la enseñanza.			Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	PLAZAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
Años.	Meses.	Días.				
20	8	22	3	Elemental.....	Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Cardona y Gandesa.....	Gandesa.
20	8	15	1	Idem.....	Inca, Campos.....	Campos.
20	2	24	5	Idem.....	Artá, Inca, Campos.....	Artá.
20	2	22	1	Idem.....	Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Cardona, Inca, Artá, Campos, Gandesa.....	"
18	9	5	1	Superior.....	Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Cardona, Gandesa, Inca, Campos, Artá.....	"
18	3	12	1	Elemental.....	Cardona, Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Gandesa, Inca, Campos y Artá.....	"
16	9	20	1	Idem.....	Cardona, Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Inca, Artá, Campos.....	"
15	2	22	2	Idem.....	Artá, Campos, Inca, Cardona, Bañolas, Santa Coloma de Farnés	"
15	2	18	1	Normal.....	Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Cardona, Inca, Artá, Campos	"
12	6	22	1	Superior.....	Cardona, Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Gandesa, Artá, Inca, Campos.....	"
12	6	13	2	Elemental.....	Todas las vacantes.....	"
11	10	14	1	Superior.....	Bañolas, Santa Coloma de Farnés, Gandesa, Cardona, Inca, Campos, Artá.....	"
7	5	20	1	Normal.....	Santa Coloma de Farnés, Bañolas.....	"
6	10	19	1	Superior.....	Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Cardona, Inca, Campos, Artá	"
6	5	15	3	Idem.....	Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Cardona, Gandesa, Inca, Artá, Campos.....	"
5	"	27	1	Idem.....	Artá, Campos, Inca.....	"
3	11	9	1	Elemental.....	Cardona, Santa Coloma de Farnés, Bañolas, Gandesa, Artá, Campos, Inca.....	"

cada, D. Jaime Sala Somino, D. Esteban Barceló Planella, D. José Alsina Combas, D. Ernesto Balanzart Castro y D. Emilio Caho Beri-

na (Capital), dotada con 2.000 pesetas.

TÍTULO ó TÍTULOS que además del de Muestra poseen.	SERVICIOS en la categoría de 1.650 pesetas.			TIEMPO TOTAL de servicios en Escuelas públicas.			PLAZA que se adjudica.	OBSERVACIONES
	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Profesora de Corto.— Certificado de trabajos manuales.....	5	5	7	17	2	19	Barcelona...	Tiene reconocido derecho á concursar Escuelas Elementales.
No.....	7	7	24	7	7	24	"	"
No.....	19	8	20	19	8	20	"	"
No.....	17	6	21	22	"	13	"	"
No.....	6	9	20	8	3	6	"	"
No.....	13	6	23	21	5	1	"	"
No.....	12	4	26	40	6	"	"	"
No.....	12	4	15	27	"	27	"	"
No.....	5	7	8	24	3	24	"	"

presentado sus instancias fuera de plazo.—D.^a María Manuela Puche Muñoz, por no llevar tres años de servicios, ni hallarse comprendida en la segunda encierra una evidente contradicción en lo que se certifica respecto al título de Profesora de Corto.—D.^a Petrazada en forma debida su hoja de servicios.

pital) y Tortosa, dotadas con 1.650 pesetas.

TOTAL de servicios en la enseñanza.			Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	PLAZAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
Años.	Meses.	Días.				
21	1	9	2	Superior.....	Tarragona.....	Tarragona
26	5	1	1	Idem.....	Tortosa.....	Tortosa.
25	"	19	1	Idem.....	Tortosa, Tarragona.....	"
27	3	18	7	Idem.....	Idem.....	"
24	10	14	3	Idem.....	Tarragona, Tortosa.....	"
40	4	19	1	Idem.....	Idem.....	"
37	11	22	2	Idem.....	Idem.....	"

dríguez Forte, por no llevar tres años de servicios y no hallarse comprendida en la Real orden de 19 de Junio de 1907.

Escuelas Elementales de niñas de Felanitx (Baleares). Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		SUELDO que disfruta. Posetas.	SUELDO que se le computa. Posetas.	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior á la vacante.		
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.
1	D. ^a Catalina Pujol Tous.....	Lluchmayor.....	Baleares.....	1.100	1.100	25	9	4
2	D. ^a Teresa Riba Fernández.....	Sallent.....	Barcelona.....	1.100	1.100	25	6	7
3	D. ^a María de la Piedad Rodríguez González.....	Villafranca del Bierzo.....	León.....	1.100	1.100	23	9	29
4	D. ^a Petra Alfaro Troyas.....	Soria.....	Soria.....	1.100	1.100	21	10	4
5	D. ^a Francisca Ferrer Fios.....	Vinaroz.....	Castellón.....	1.100	1.100	21	8	18
6	D. ^a Bernardina Cabezón Berco.....	Corral de Almaguer.....	Toledo.....	1.100	1.100	20	5	26
7	D. ^a María del Pilar Terradas Gallego.....	Dueñas.....	Palencia.....	1.100	1.100	19	1	18
8	D. ^a Dominga Fornés Gota.....	Tamarite de Litera.....	Huesca.....	1.100	1.100	19	>	4
9	D. ^a Antonia Vilá Tura.....	Subirats.....	Barcelona.....	1.100	1.100	18	8	1
10	D. ^a Ramona Broto Campo.....	Sarriena.....	Huesca.....	1.100	1.100	18	7	>
11	D. ^a Teresa Ciurana Majó.....	Reus.....	Tarragona.....	1.100	1.100	17	2	12
12	D. ^a Luisa Usall Bosch.....	Lloret de Mar.....	Gerona.....	1.100	1.100	16	6	26
13	D. ^a Mercedes Baduell Pascual.....	Marioroll.....	Barcelona.....	1.100	1.100	16	3	20
14	D. ^a Margarita Carpona Montesinos.....	Muro.....	Baleares.....	1.100	1.100	14	6	21
15	D. ^a Encarnación Maseras Masip.....	Espluga de Francolí.....	Tarragona.....	1.100	1.100	14	4	15
16	D. ^a Atilana Blanco García.....	Irún.....	Guipúzcoa.....	1.100	1.100	13	6	20
17	D. ^a Julia Salazar Martínez.....	Mondariz.....	Pontevedra.....	1.100	1.100	13	4	22
18	D. ^a María Sicart Paris.....	Montblanch.....	Tarragona.....	1.100	1.100	11	1	23
19	D. ^a Teresa Paz Bernis.....	San Carlos de la Rápita.....	Tarragona.....	1.100	1.100	9	10	10
20	D. ^a Isidora Lozano Canal.....	Valmasoda.....	Vizcaya.....	1.100	1.100	9	6	24
21	D. ^a Carmen de Pinós Coma.....	San Baudilio de Llobregat.....	Barcelona.....	1.100	1.100	9	6	15
22	D. ^a Ana Moncanut Sala.....	Palamós.....	Gerona.....	1.100	1.100	9	5	25
23	D. ^a Rosa Bassa Ponsá.....	Ripoll.....	Gerona.....	1.100	1.100	6	2	4
24	D. ^a Antonia Bertrán Rovira.....	Blanes.....	Gerona.....	1.100	1.100	5	3	4
25	D. ^a Micaela Florit Pont.....	Biniatx.....	Baleares.....	1.100	1.100	3	11	29
26	D. ^a Josefa Guasch Niubó.....	Subirats.....	Barcelona.....	1.100	1.100	3	11	25
27	D. ^a Margarita de Porras Campos.....	Jaén.....	Jaén.....	1.100	1.100	3	1	21
28	D. ^a María Monserrat Freixa.....	Mogente.....	Valencia.....	1.100	1.100	3	1	4

ASPIRANTES NO ADMITIDAS.—D.^a Mercedes López Alcayde, D.^a Anselma Amalia Elvira Alonso, D.^a Concepción María Navarro, D.^a Isorte, D.^a Margarita Chocarro Alfaro y D.^a Antonia Navales Logroño, por haber presentado sus solicitudes fuera de plazo.—D.^a Alvarez y D.^a Esperanza Mora Fontanils, por no acompañar sus hojas de servicios.—D.^a María de las Mercedes Rodríguez Rodríguez, por segunda instancia sin hoja de servicios.—D.^a Josefa Damián Subirats, por fechar la instancia antes de la convocatoria.—D.^a Esperanza sentada.—D.^a Constança Camps Sucarrats, por discrepancia en las dos hojas de servicios presentadas en igual fecha.—D.^a Emilia Llo

Escuelas Elementales de niñas de Falset y Batea (Tarragona)

1	D. ^a Mercedes Soulán Tubáu.....	San Antonio de Vilamajor.....	Barcelona.....	825	825	25	9	4
2	D. ^a Antonia María Beltrán Más.....	Villafranca.....	Baleares.....	825	825	22	>	19
3	D. ^a Margarita Lacueva Gascón.....	El Frasno.....	Zaragoza.....	825	825	22	>	3
4	D. ^a María de las Mercedes Forgas Romani.....	Plá del Panadés.....	Barcelona.....	825	825	20	3	14
5	D. ^a Leonor Tejada Leturia.....	Samper de Calanda.....	Teruel.....	825	825	20	3	5
6	D. ^a Margarita Triay Pallícor.....	María.....	Baleares.....	825	825	20	3	3
7	D. ^a Catalina Coll Tomás.....	Bruñola.....	Baleares.....	825	825	20	3	2
8	D. ^a Teresa Trepal Solá.....	Piera.....	Barcelona.....	825	825	18	9	>
9	D. ^a Matilde Orosia María.....	Castellvell Vilar.....	Barcelona.....	825	825	18	3	14
10	D. ^a Francisca Goderch Revolla.....	Vallirana.....	Barcelona.....	825	825	17	3	5
11	D. ^a Leonor Sánchez Colomer.....	Caldas de Estrach.....	Barcelona.....	825	825	14	9	16
12	D. ^a Josefa Pomar Sánchez.....	Tiana.....	Barcelona.....	825	825	14	2	4
13	D. ^a Petra Gavín Gavín.....	Montbrió.....	Tarragona.....	825	825	14	2	>
14	D. ^a Josefa Torróns de Évora.....	San Miguel.....	Canarias.....	825	825	12	8	21
15	D. ^a María del Carmen Martín y Silvestre.....	Cofrentes.....	Valencia.....	825	825	10	9	22
16	D. ^a Concepción Botella Cabadés.....	Piles.....	Valencia.....	825	825	10	9	8

ASPIRANTES NO ADMITIDAS.—D.^a Amada Bajo Ibáñez, D.^a Antonia Jordana Sala, D.^a María del Carmen Gratacós Matas y D.^a Sofía vicios enmiendas y raspaduras sin salvar.—D.^a Agustina Llamas de Acha, por no estar legalizada debidamente su hoja de servicios.

Escuela de párvulos de Granollers

1	D. ^a Josefa Puig Guàbrega.....	Agramunt.....	Lérida.....	825	825	17	1	22
2	D. ^a Candelaria Soler Jo.....	Villanueva y Geltrú.....	Barcelona.....	825	825	12	5	7
3	D. ^a Cecilia Alfagame Ara.....	Juneda.....	Lérida.....	825	825	10	9	16

Figueras y San Feliú de Guixols (Gerona) y Valls (Tarragona), dotadas con 1.375 pesetas.

TOTAL de servicios en la enseñanza.			Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	PLAZAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
Años.	Meses.	Días.				
26	2	8	2	Elemental.....	Felanitx.....	Felanitx.
25	6	7	1	Superior.....	Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols, Figueras y Valls...	Villanueva y Geltrú.
23	9	29	3	Idem.....	Villanueva y Geltrú, Valls, Figueras y San Feliú de Guixols...	Valls.
21	10	4	1	Idem.....	San Feliú de Guixols, Figueras, Valls, Villanueva y Geltrú y Felanitx.....	San Feliú de Guixols.
21	8	18	4	Idem.....	Villanueva y Geltrú y Valls.....	>
21	8	17	3	Idem.....	Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols, Figueras y Valls...	Figueras.
20	9	15	4	Idem.....	Villanueva y Geltrú, Valls, Figueras y San Feliú de Guixols...	>
20	9	16	6	Idem.....	Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols, Figueras.....	>
29	6	6	3	Idem.....	Villanueva y Geltrú.....	>
22	4	24	3	Idem.....	Figueras, Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols.....	>
22	2	2	1	Idem.....	Villanueva y Geltrú y Valls.....	>
16	6	26	1	Idem.....	Villanueva y Geltrú, Figueras, San Feliú de Guixols.....	>
16	3	20	2	Idem.....	Villanueva y Geltrú.....	>
29	9	15	2	Idem.....	Villanueva y Geltrú, Felanitx, San Feliú de Guixols, Figueras, y Valls.....	>
29	3	7	2	Idem.....	Villanueva y Geltrú, Valls San Feliú de Guixols, Figueras y Felanitx.....	>
23	5	8	1	Superior.....	San Feliú de Guixols, Villanueva y Geltrú y Figueras.....	>
23	6	17	1	Idem.....	Figueras, San Feliú de Guixols, Villanueva y Geltrú, Felanitx.	>
29	2	28	1	Elemental.....	Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols, Figueras.....	>
17	7	18	4	Superior.....	Villanueva y Geltrú y Figueras.....	>
20	2	24	3	Idem.....	Villanueva y Geltrú, Felanitx, Figueras, San Feliú de Guixols.	>
18	8	18	1	Elemental.....	Villanueva y Geltrú, Valls, San Feliú de Guixols, Figueras y Felanitx.....	>
22	5	19	3	Superior.....	Figueras, Villanueva y Geltrú y San Feliú de Guixols.....	>
22	>	24	1	Elemental.....	Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols y Figueras.....	>
22	10	24	2	Superior.....	Valls, Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols y Figueras..	>
24	>	4	1	Elemental.....	Felanitx.....	>
35	>	12	1	Idem.....	Villanueva y Geltrú, Valls, San Feliú de Guixols.....	>
18	>	7	2	Superior.....	Villanueva y Geltrú, Valls, San Feliú de Guixols, Figueras, y Felanitx.....	>
29	6	4	2	Idem.....	Villanueva y Geltrú, San Feliú de Guixols y Figueras.....	>

María del Rosario Gómez Gutiérrez, D.^a Julia Fernández Campo y García Junceda, D.^a Teresa Izquierdo Izquierdo, D.^a María Ana Pita ra Núñez Ribalto, por no expresar la clase y la categoría de la Escuela que sirve.—D.^a Isidora Lozano Canal, D.^a Julia Salazar Martí-no cerrar ni fechar, la interesada, la hoja de servicios que acompaña la primera instancia presentada y por recibida fuera de plazo la Mora Fontanils, por no expresar el sueldo que disfrutó en San Salvador de Breda, en la hoja que acompaña la segunda instancia pre-réns Horta, por aparecer en cada una de las dos instancias presentadas diferentes clases de letra.

goná y Petra (Baleares), dotadas con 1.100 pesetas.

32	>	27	3	Elemental.....	Falset.....	Falset.
22	>	19	6	Superior.....	Petra.....	Petra.
22	>	3	3	Idem.....	Falset y Batea.....	Batea.
20	3	14	1	Idem.....	Falset y Batea.....	>
20	3	5	1	Idem.....	Falset, Petra y Batea.....	>
20	3	3	3	Idem.....	Petra.....	>
20	3	2	1	Idem.....	Petra.....	>
20	4	11	1	Idem.....	Falset.....	>
18	9	5	3	Idem.....	Falset, Batea y Petra.....	>
17	10	14	1	Elemental.....	Falset.....	>
14	9	16	1	Idem.....	Falset y Batea.....	>
14	2	4	2	Superior.....	Petra, Batea y Falset.....	>
14	2	>	1	Idem.....	Falset.....	>
12	8	21	1	Elemental.....	Falset, Batea y Petra.....	>
10	9	22	1	Superior.....	Batea y Falset.....	>
10	9	8	2	Idem.....	Falset y Batea.....	>

Portavitate Gibaja, por haber presentado sus instancias fuera de plazo.—D.^a Feliciano Balaguer Palacián, por tener en su hoja de ser-

(Barcelona), dotada con 1.100 pesetas.

17	1	22	1	Elemental.....	Granollers.....	Granollers.
12	5	7	1	Idem.....	Idem.....	>
10	9	16	1	Superior.....	Idem.....	>

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVIEN		SUELDO que disfruta.	SUELDO que se le computa.	SERVICIOS en la categoría inmediata inferior á la vacante.		
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.
				Pesetas.	Pesetas.			
4	D. ^a Encarnación Valiente Bellido	Candelario	Salamanca	825	825	7	10	6
5	D. ^a Encarnación Porta Campozano	Iguatada	Barcelona	825	825	6	10	29
6	D. ^a Rosario Trinehán Martínez	Escatrón	Zaragoza	825	825	5	11	28
7	D. ^a María Magdalena Muñoz Garrido	Andújar	Jaén	825	825	5	8	28
8	D. ^a Jacinta Calaf Borrás	Solsona	Lérida	825	825	4	11	25
9	D. ^a Isabel Fermuy Rey	Belmonte	Cuenca	825	825	4	9	5
10	D. ^a Juana Leonor Goñi Iriberrí	Huesca	Huesca	825	825	4		28
11	D. ^a María de la Concepción Lauray Arnal	Alménar	Lérida	825	825	3	7	14

ASPIRANTES NO ADMITIDAS.—D.^a María de la Concepción Mestres Muntadas, por falta de reintegro en su hoja de servicios.—D.^a por no haber servido, ni probarlo, Escuelas de párvulos.

Barcelona, 6 de Mayo de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet.

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la zona de Figueras.

Hago saber: Que en la certificación de descubiertos librada por la Administración de Aduanas de Port Bou, en 23 de Junio de 1909, contra D. Augusto Navarro y D. Baudilio Nadal, se dió por la Tesorería de Hacienda en 17 de Marzo último la correspondiente providencia, declarándoles incurso en el apremio de único grado por su descubierta al Tesoro público en cantidad de 640,25 pesetas, importe de los derechos de Arancel liquidados por virtud de la declaración número 5.513/95 presentada por D. Augusto Navarro, á nombre de D. Coll y Bailo, para su despacho 46 cajas, peso bruto 10.000 kilogramos, alednables 7.688 kilos, deducido el 20 por 100, tara fija del peso bruto, vidrio común en 9.000 botellas vacías de 0,750 litros de cabida, y 1.500 de á 0,400 litros, que declararon para exportar mercancías racionales 100 kilos 10 pesetas, total 768,80 pesetas, y habiéndose acreditado la exportación de 1.632 botellas, se hizo baja de 128,60 pesetas.

Y resultando ignorado el domicilio de los expresados deudores D. Augusto Navarro y D. Baudilio Nadal, así como también el de sus herederos, y no teniendo tampoco en la localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que dentro del plazo de ocho días y en calidad de responsables directos, verifiquen el ingreso en arcas del Tesoro de la indicada cantidad de 640,20 pesetas, más las dietas y costas á que dieren lugar, en esta Recaudación ejecutiva, calle Aviñonet, número 20, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se continuarán los procedimientos de apremio.

Figueras, 2 de Mayo de 1910.—Angel Plá. P—1566

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en la certificación de descubiertos librada por la Administración de Aduanas en Port Bou, en 26 de Junio de 1909, contra D. Augusto Navarro y D. J. Goutelle y Mitjaville, se dió

por la Tesorería de Hacienda en 17 de Marzo último la correspondiente providencia declarándoles incurso en el apremio de único grado por su descubierta al Tesoro Público en cantidad de 1.566,40 pesetas, importe de los derechos de Arancel liquidados por virtud de la declaración número 6.326/95, D. Augusto Navarro, á nombre de D. Coll y Bailo, presentó al despacho 92 cajas, con peso bruto de 19.580 kilos y neto 15.664 kilos, deducido 20 por 100 tara oficial, vidrio común en 13.800 botellas vacías de un litro de cabida y 6.000 de 0,500 litros, que se declararon para reexportar con mercancías nacionales 100 kilos 10 pesetas, 1.566,40 pesetas.

Y resultando ignorado el domicilio de los expresados deudores D. Augusto Navarro y D. J. Goutelle y Mitjaville, así como también el de sus herederos, y no teniendo tampoco en la localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que dentro del plazo de ocho días y en calidad de responsables directos, verifiquen el ingreso en arcas del Tesoro de la indicada cantidad de 1.566,40 pesetas, más las dietas y costas á que dieren lugar, en esta Recaudación ejecutiva, calle Aviñonet, número 20, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se continuarán los procedimientos de apremio.

Figueras, 2 de Mayo de 1910.—Angel Plá. P—1567

Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Gracia.

D. Enrique Plá Alegre, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Gracia.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo por débitos á la contribución urbana del ex término municipal de Gracia, contra D.^a Dolores Llanes y Bonet y D. José María Torrents y Llanes, se ha dictado, con fecha 4 del corriente mes, la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho D.^a Dolores Llanes y Bonet y D. José María Torrents y Llanes, en calidad de usufructuaria y heredero, respectivamente, de D. Francisco Torrents y Serra, sucesor de los señores Torrents, Serra y Cim-

paña, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dichos deudores, conocido vulgarmente por Abacería Central, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, en las Oficinas de la Arrandataría de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, sitas en la calle de Escudillers, números 5, 7 y 9, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y resultando de la certificación de cargas librada por el señor Registrador de la propiedad del Norte, de esta capital, que la finca trabada, conocida vulgarmente por Abacería Central, se halla gravada en varias cargas y gravámenes á favor de distintas personas, la mayoría de las cuales son de ignorado paradero; á tenor de lo dispuesto en el apartado último del artículo 142 de la vigente Instrucción, expido el presente, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* y sirva de notificación á dichos acreedores, sucesores ó quienes su derecho tengan, á quienes se les apercibe de que hasta el momento de la subasta pueden librar los bienes embargados, pagando el débito que resulta por cuotas, recargos, costas y gastos, y que de no hacerlo, teniendo en cuenta la preferencia establecida á favor de la Hacienda por la vigente ley Hipotecaria, serán canceladas de oficio las cargas y gravámenes que no lleguen á cubrirse con el remanente que resulte del producto de la subasta, después de cubierto el débito que se persigue.

Acreedores á quienes se notifica.

- D. Agustín Marínó.
- D.^a Rosario García Lumpiá.
- D. José Gallardo Guerrero.
- Laureano Arroyo y Velasco.
- José Serra y Clarós.
- Baldomero Connetada y Garriga.
- José Martí y Rfus.
- José Boniquot y Golobaus.
- Juan Homá y Lluch.
- D.^a Dolores Fozant y Morcader.

TOTAL de servicios en la enseñanza.			Operaciones aprobadas	TÍTULO	PLAZAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
Años.	Meses.	Días.				
7	10	6	1	Superior.....	Granollers.....	>
6	10	20	1	Elemental.....	Idem.....	>
5	11	23	2	Superior.....	Idem.....	>
5	8	23	2	Elemental.....	Idem.....	>
4	11	25	1	Superior.....	Idem.....	>
4	9	5	1	Normal.....	Idem.....	>
4	>	28	2	Elemental.....	Idem.....	>
3	7	14	1	Superior.....	Idem.....	>

Consuelo Pons Cortés y D.^a Ana Morera Domenech, por haber presentado sus solicitudes fuera de plazo.—D.^a Antonia de Ortiz & Isern,

P—1542

D. Modesto Bodallés.
D.^a María del Carmen Torrents y Llanes.
D. Agustín Marín y Matas.
Manuel Gaspar y Marín.
Barcelona, 7 de Mayo de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pía.
P—1558

Agencia ejecutiva de San Martín de Provensals.

Contribución Urbana. Ejercicio de 1908 y atrasos.

Por la Recaudación ejecutiva de la zona de San Martín de Provensals, en el expediente de apremio que se sigue contra D. Domingo Abelló y Cabré, como tercer poseedor de un inmueble que tributa por el concepto antes expresado, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á D. Domingo Abelló y Cabré.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y haciendo referencia la transcrita providencia al mentado D. Domingo Abelló y Cabré, y por ser éste de domicilio ignorado, sin constar tenga persona alguna en esta Capital que legalmente lo represente, de conformidad con lo que prescribe el apartado 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, de 26 de Abril de 1900, se le notifica dicho decreto por medio de edictos, que se publican, además del *Boletín Oficial* de esta provincia y de la GACETA DE MADRID, en la tablilla de anuncios oficiales de la Tenencia de Alcaldía correspondiente, debiendo advertirle que si en el plazo de veinticuatro horas no ha satisfecho la cantidad de seis pesetas 54 céntimos, por el importe de las cuotas de la Contribución y ejercicios expresados, y además 93 céntimos

de peseta por recargos de apremio de primero y segundo grado, y 10 pesetas 50 céntimos por gastos y costas, se procederá inmediatamente á hacer efectivas dichas cantidades y las de los otros gastos que ocasiona el procedimiento por medio del embargo de los bienes que posea el repetido deudor.

Barcelona (San Martín de Provensals), 12 de Enero de 1910.—El Recaudador ejecutivo, R. C.—V.^o B.^o—El Tesorero de Hacienda, Fuencabayer. P—1518

Recaudación de Hacienda de Villanueva de la Fuente.

D. Pedro J. Piqueras de Gracia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villanueva de la Fuente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Utilidades, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Pablo Ubach, 255,60 pesetas.
En Villanueva de la Fuente á 25 de Abril de 1910.—El Recaudador, Pedro J. Piqueras. P—1540

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ferrnolles.

No habiendo comparecido los mozos que después se mencionarán, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citados al efecto, con arreglo á la ley, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de referida Comisión mixta.

Mozos que se citan.—Reemplazo de 1910.

- Manuel Vicente Bartolomé, hijo de Pablo y Concepción.
- Antonio Aurelio Castro Asensio, de Ricardo y Eusebia.
- Tomás Díez de la Peña, de Francisco y Eulalia.
- Santiago Asensio Seisdedos, de Manuel y Tomasa.
- Angel Peños Robles, de José y María.
- José Vicente González, de Pedro y Vicenta.
- Manuel Farizo Mayor, de Pedro y Paula.
- Agustín Luelmo Díez, de Maximino ó Isidora.
- José Delgado Castro, de José y María.
- Antonio Serrano Serrano, de Manuel y Luisa.
- Agustín Santos Ramos, de José y Manuela.
- José García Robles, de José y Baltasara.
- Manuel Bartolomé Seisdedos, de José y Vicenta.

Antonio Ramos Fernández, de José y Jacinta.
 Gabriel Alejo González Peña, de Cándido y María.
 Alejandro Serrano de la Peña, de Manuel y María.
 Manuel García Miranda, de Carlos y Teresa.
 Segismundo González López, de José y Sara.
 Rafael Cortés González, de Ramón y Luisa.
 Angel García Almendral, de Pedro y Baltasara.
 Manuel Vicente Bartolomé, de Sebastián y Teresa.
 Angel Serrano López, de Agustín y Teresa.
 José Navas Fermoselle, de Agustín y Teresa.
 Julio Bernardo González, de Julián y Carmen.
 Manuel Funcia López, de Juan y Manuela.
 José Manuel Alonso Berdión, de Miguel y Teresa.
 Manuel Flores Mata, de Baltasar y Concepción.
 Daniel Bernardo Mayor, de Daniel y Virenta.
 Juan Antonio Fermosello Mayer, de Francisco y Micaela.
 Tomás Armenteros Gómez, de Antonio y María.
 Gabriel Piriz Bartolomé, de José é Isidora.
 César Lorenzo Fernández, de Manuel y Carolina.
 Angel Santos Guerra Mayor, de Félix y María.
 Manuel García Alvarez, de Antonio y Clara.
 Angel Guerra Asonio, de Antonio y Eusebia.
 Leopoldo Castro Robles, de Antonio y Teresa.

Del remplazo de 1909.

Manuel Garrido Villarino, hijo de Angel y Paula.
 Fermoselle, 6 de Mayo de 1910.—El Alcalde accidental, Agustín Favió.
 M—1543

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Anónima Marítima «UNION».

Balace general del año 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Vapores propiedad.....	9.991.130,39
Cuentas corrientes deudoras.....	735.830,16
Acciones en garantía.....	350.000,00
Cuenta de garantía.....	563.055,00
Pérdidas y beneficios.....	258.489,78
PESETAS.....	11.898.505,33
PASIVO	
Capital.....	10.255.000,00
Cuentas corrientes acreedoras.....	730.450,33
Depósito necesario.....	350.000,00
Efectos en garantía.....	563.055,00
PESETAS.....	11.898.505,33

Bilbao, 30 de Abril de 1910.—El Director Gerente, José María de Garteiz.
 X—1024 =

La Eléctrica de la Vega de Armijo.

Balace general del 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas corrientes.....	75.500,00
Efectos en depósito.....	95.000,00
Caja de la Delegación de Madrid.....	21.888,01
Caja de la Delegación de Linares.....	1.679,60
Banco de España, su c/o.....	250,00
Acciones en Cartera.....	722.000,00
Inmuebles.....	1.302.771,65
Muebles y efectos.....	4.892,15
Maquinaria.....	546.584,00
Material eléctrico.....	414.703,29
Proyecto y obras de riego de la Vega.....	261.650,20
SUMA DEL ACTIVO.....	3.446.918,90
PASIVO	
Cuentas corrientes.....	351.918,90
Depósitos en garantía.....	95.000,00
Capital.....	3.000.000,00
SUMA DEL PASIVO.....	3.446.918,90

Por el Consejo de Administración.—El Consejero Delegado, F. de Ramón.

X—1035

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.

Los señores Accionistas de esta Sociedad quedan convocados á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villalar, número 1, el 9 de Junio próximo, á las once de la mañana.

Dispono el artículo 30 de los Estatutos que la Junta la formen los Accionistas poseedores de veinte acciones, lo menos.

Los Accionistas poseedores de suficiente número de acciones que deseen asistir ó hacerse representar, deberán depositar sus títulos diez días por lo menos antes del fijado para la Junta;

En Madrid, en el domicilio social;
 En París, en la Société Générale de Crédit Industriel et Commercial, rue de la Victoire, 66; en el Comptoir National d'Escompte de París, rue Bergère, 14; ó en la Banque Espagnole de Crédit, rue de la Victoire, 69;

En Lyon, en la Agencia del Comptoir National d'Escompte de París.

Por cada depósito se entregará un recibo de los títulos y una tarjeta de admisión á la Junta.

Las acciones de la extinguida Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, fusionada con esta Sociedad, que no han sido canjeadas aún, pueden ser depositadas para los efectos de asistencia de sus poseedores á la Junta.

La lista de los depósitos quedará corra da el 30 de Mayo.

Madrid, 12, de Mayo de 1910.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Marqués de Cortina.

X—1021

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de del depósito de 1.500 pesetas en metálico, constituido en esta Caja sucursal en 24 de Enero de 1862 por D. Damián Zarcó, á los números 233 de entrada y 20 de registro, y so hace público por el presente anuncio, para que el que lo tenga en su poder, lo manifieste en el término de dos meses, y que transcurrido este tiempo, será nulo y sin ningún valor ni efecto y se expedirá otro en equivalencia de éste. Zaragoza á 7 de Mayo de 1910.—El Delegado de Hacienda, Angel Vela Hidalgo.
 X—1023

Compañía General Madrileña de Electricidad.

El día 15 de Junio próximo, á las once de la mañana, se efectuará el sorteo de las Obligaciones que deben amortizarse y cuyo reembolso queda abierto desde 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace saber á los interesados por si desean concurrir al sorteo, que es público, y tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, Espez y Mina, 6 duplicado.

Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El Administrador Delegado, Francisco Silvela.
 X—1020